

RIO VERDE, 07 de Septiembre de 2015.

Núm. 1205/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 70 de fecha 04.09.2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la ilustre municipalidad de Río Verde, por medio del cual se solicita la Adquisición de 10 Bidones de agua, correspondiente al consumo de agua del mes de septiembre; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 149 de fecha 07.09.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 16.06.2015 por medio del cual se autoriza la adjudicación de la licitación ID 3595 – 89 – LE15 denominada "Adquisición de Agua Envasada Mensual, para las Instalaciones de la I.M.R.V., Año 2015", al proveedor QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA, R.U.T. N° 76.007.296-6; el Of. Int. N° 145 de fecha 16.06.2015 emanado de la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 89 – L115 denominada "Adquisición de Agua Envasada Mensual, para las Instalaciones de la I.M.R.V., Año 2015"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 62 de fecha 16.06.2015 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-89-L115"; el Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 04.06.2015 por medio del cual se autoriza la publicación de la "Adquisición de Agua Envasada Mensual, para las Instalaciones de la I.M.R.V., Año 2015"; La solicitud N° 35 de fecha 04.06.2015 por medio del cual se solicita el servicio de agua envasada; Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra, por la suma de **\$38.000.- (Treinta y ocho mils pesos) I.V.A. Incluido**, correspondiente al **Servicio de Recarga de Bidones de agua, según consumo del mes de Septiembre**, en virtud de la Licitación ID "Adquisición de Agua Envasada Mensual, para las Instalaciones de la I.M.R.V., Año 2015", adjudicada al proveedor **QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA, R.U.T. N° 76.007.296-6**.
2. **AUTORÍCESE**, emitir mensualmente la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, según la cantidad de bidones efectivamente utilizados.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 002 "Agua"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE